

Santiago, 31 de enero de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y en el Artículo 18 de la Ley 20.712, cumpla con informar que con esta fecha Banchile Administradora General de Fondos S.A., actuando en representación del Fondo de Inversión Rentas Inmobiliarias I (en adelante "el Fondo"), ha suscrito con Parque Arauco S.A. un acuerdo vinculante denominado *Memorándum de Entendimiento*, que tiene por objeto establecer las bases para la compra por parte del Fondo de 57.629 acciones de la sociedad Centros Comerciales Vecinales Arauco Express S.A., las que representan un 49% del total de acciones de dicha sociedad, conservando Parque Arauco S.A. el 51% restante de las acciones.

El precio por cada acción es de 18,661 Unidades de Fomento, lo que corresponde a un precio total de 1.075.415 Unidades de Fomento, cantidad que el Fondo pagará a Parque Arauco S.A. al momento de la materialización de la señalada operación.

La referida compraventa se encuentra sujeta a las condiciones suspensivas usuales para este tipo de operaciones, debiendo celebrarse a más tardar el 29 de marzo de 2019.

Conjuntamente con la compraventa de las acciones Parque Arauco S.A. y Banchile Administradora General de Fondos S.A., en representación del Fondo, celebrarán un pacto de accionistas.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Eduardo Beffermann Córdova
Gerente de Inversiones
Banchile Administradora General de Fondos S.A.